

72

SOCIEDAD RURAL DE MAR CHIQUITA

Afiliada a C.A.R.B.A.P.
Gral. Paz 328 - Tel/-Fax: 02265 - 432542
e-mail: ruralmarchi@yahoo.com.ar
(7174) CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 31 de Octubre de 2022

Presidente
Del Honorable Concejo Deliberante
De la Municipalidad de Mar Chiquita
Sr. Carlos Minnucci
Presente

Ref. Ordenanza 081

De nuestra Mayor consideración:

Habiendo recibido en estos últimos tiempos un incremento de la Ordenanza General Impositiva 2022 a partir de Septiembre 2022 bajo el concepto COMPLEMENTARIO CUOTA 5 Y COMPLEMENTARIO CUOTA 6 o similar descripción. Es que rechazamos tal incremento impositivo debido a que atrasan las inversiones e impiden la producción.

Que tal incremento en la Tasa de Servicios Municipales deteriora el nivel de inversión en los establecimientos rurales donde ya las programaciones de inversiones a nivel productivo fueron efectuadas con anterioridad, y este incremento distorsiona los programas de inversión.

Que los mismos argumentos que menciona la Ordenanza en sus Considerandos sucede a nivel productivo, los proyectos de Inversión resultan ampliamente superados teniendo un desfase en la inversión programada en el año.

Que la Inflación es un Impuesto, provocado por la mala gestión y administración del Estado en el ingreso de los dineros públicos, estamos pagando un Impuesto sobre un impuesto, si le agregamos un incremento del 20%. La Inflación en si misma es un impuesto, no es una Tasa y además le ponemos un 20%.

Que la proyección productiva de los establecimientos rurales tuvo un incremento teórico del 40% según lo proyectado en los presupuestos Nacionales, y los insumos agropecuarios se incrementaron en un 100%, descolocando a la inversión productiva para este año, no soporta un 20% más.

Que entendemos los problemas climáticos actuales y la disminución de los precios de los productos agropecuarios; (novillo hace 6 meses estancado, temero con una disminución del 22% en tres meses) perspectivas en cosecha de fina 35% disminuida, siembra en cosecha Gruesa, Maíz y Girasol con atraso por falta de humedad, ya se calcula una disminución importante en cosecha.

Que entendemos la situación Climática del país y siguiendo los pronósticos meteorológicos, la producción agropecuaria se verá afectada en forma considerable, por consiguiente, es imposible que el HCD incremente en estos momentos los impuestos afectando el futuro de la economía del Municipio.

Que el Municipio necesita del sector productivo para poder generar fondos para su mantenimiento, el Estado solo Genera Gastos por lo cual debe gestionar correctamente los ingresos generados por los impuestos del sector productivo, el cual, también debe pagar sueldos y gastos, para mantener los niveles de producción y pagar impuestos.

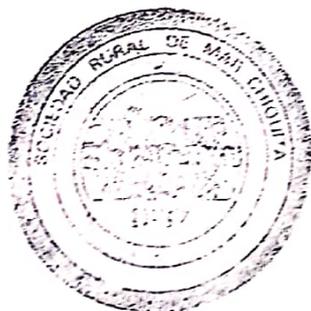
Que, en consecuencia, se hace necesario, no incrementar la presión impositiva a un sector en crisis climática y con posibilidades de quebranto en este año, es de público conocimiento que la zona más productiva de nuestro país está en una situación de emergencia hídrica por falta de lluvias, y no está en condiciones de ningún incremento de impuestos.

Que el ciudadano Agropecuario también vive de su trabajo, y ve disminuir sus ingresos en el mismo tenor que cualquier empleado Municipal, pero el trabajador Agropecuario no tiene a quien pedir un incremento de tasas para incrementar sus haberes, sin embargo, el HCD incrementa la presión impositiva al trabajador agropecuario porque tiene que incrementar sus haberes, en detrimento del trabajador agropecuario y sus familias.

Que es necesario que, si la situación viene complicada en sentido económico, que también los sueldos del Municipio (si es por eso el incremento como dicen los considerandos) también sepan estar al tanto de las circunstancias siendo parte de las mismas y no deteriorando la vida de un ciudadano que vive de su trabajo y producción.

Por tal motivo solicitamos al HCD se derogue la ordenanza 081, y se trabaje en el próximo presupuesto 2023 sin destruir al sector productivo.


David Mora
Secretario



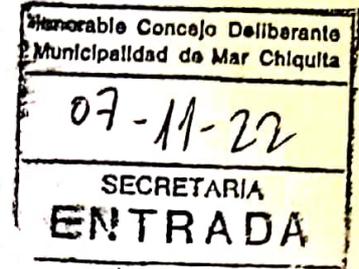

Aníbal Domínguez
Presidente

**UNION GUARDAVIDAS AGREMIADOS
MAR CHIQUITA**



Santa Clara del Mar, 7 de Noviembre de 2022

Sres.
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Mar Chiquita
Sres. Ediles
S / d



entrega 4 fojas

La "Unión Guardavidas Agremiados Mar Chiquita", se presentan y dice VISTO

- La ley Orgánica de las Municipalidades n° 6769 /58;
- La Ordenanza de presupuesto 2019-2020-2021 y 2022;
- Ordenanza n° 7/20 tasa de seguridad en playa;

CONSIDERANDO

- Que la seguridad es una potestad ineludible del Estado.
- Que la Ley Orgánica de Municipalidades, expresa en el "Cap. 1 - III) Desempeño de Funciones Municipales.- c) Sobre Recursos y gastos, art. N° 33. Corresponde al Concejo sancionar ordenanzas [...]determinar recursos y gastos de la Municipalidad. Las ordenanzas que dispongan aumentos o creación de impuestos, tasas,[.....]con voto afirmativo de la mayoría absoluta de sus miembros"
- Que en la época en la que estamos de grandes procesos inflacionarios, se hace necesario y urgente la toma de decisiones;
- Que sucesivamente desde el año 2020 a la fecha , los presupuestos de seguridad en playa sufrieron recortes equivalentes a $\frac{2}{3}$ (dos tercios) , afectando seriamente la economía de las familias de los guardavidas, cómo así también la mejora del operativo en general;
- Que en la ordenanza 7/20 se habilitó la tasa de seguridad playa , con el fin del mejorar el operativo de seguridad en playa y que dicha tasa no se refleja de ninguna manera en el operativo
- Que no se tuvo en cuenta ninguna de las leyes referidas en párrafos anteriores y no hubo indicación alguna al respecto;

**UNION GUARDAVIDAS AGREMIADOS
MAR CHIQUITA**



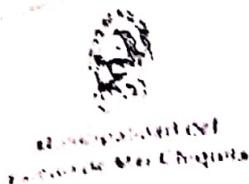
- Que desde la Unión Guardavidas Agremiados Mar Chiquita se busca garantizar un Operativo de seguridad óptimo para la costa del partido de Mar Chiquita sin discriminar vecinos de turistas
- Que desde sus funciones de Concejales, y mencionadas en la ley Orgánica de las Municipalidades n° 6769/58 , corresponde exigir al gobierno municipal, llevando siempre la voz del pueblo, un pedido de informe de la utilización de los fondos recaudados del impuesto específico a "seguridad en playas"(ord.7/20)
- Que en el presupuesto del año 2019 el gasto del operativo de seguridad en playa ocupaba el 0.037 % del total del presupuesto y que en el presupuesto 2022 se reduce al 0.016 del Total del presupuesto municipal.

Por todo lo expuesto, exigimos a los Sres Ediles cumplan con vuestras facultades otorgadas por la ley Orgánica de las Municipalidades n°6769/58, siendo representantes de los ciudadanos de Mar Chiquita, a que ajusten el presupuesto 2023 a los mismos porcentajes de inversión del año 2019 y así brindar garantías de seguridad pública en los aspectos específicos que regulan la profesión de Guardavidas, tanto en equidad como en igualdad de derechos de los trabajadores en los puestos de trabajo de nuestro partido.

Sin más, a la espera de una pronta respuesta favorable, agradeciendo el compromiso de siempre, les saludamos atentamente,

Comisión Directiva
Unión Guardavidas Agremiados
Mar Chiquita

Adj: A la presente copia presupuesto 2019 y 2022.



**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

27/11/2010

Administración: Departamento Ejecutivo
 Subadministración: Secretaría General
 Unidades:
 Programas o Actividades: 10 - Seguridad en Playas
 Proyecto:
 Actividad:
 Cere:
 Unidad Ejecutora: Secretaría General

Folio 2

Presupuesto 2019

Des	Inciso	Par	Fila	Par	Par	Subp	Denominación	Costo Anual En Pesos
110	1	1	1	1	1	1	Banco	13.858.341,50
110	1	1	3	1	1	1	Anticuidad	1.420.218,12
110	1	2	3	0	0	0	Sueldo anual complementario	3.742.840,24
110	1	2	5	1	1	1	IPS	5.878.831,77
110	1	2	5	2	2	2	IGMA	2.335.521,00
110	1	2	6	0	0	0	Complementos y Precentismo	10.232.852,00
Total								37.478.624,63



ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS RECURSOS

Del 02/01/2022 al 30/06/2022

Hoja: 6 de 6

Ejercicio:

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recursos Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido
12.9.01.00 - Recursos Afectados - Ordenanza CASER	12 - Afectados	62,810,381.18	0.00	62,810,381.18	720.00	62,809,661.18	30,777,045.80	-30,776,325.80	32,033,335.38
12.9.02.00 - Ingresos Varios	11 - De libre	4,117,000.00	0.00	4,117,000.00	4,033,381.57	83,618.43	4,033,381.57	0.00	83,618.43
12.9.03.00 - Fondo Complementario de Seguridad y Salud	11 - De libre	3,293,600.00	0.00	3,293,600.00	1,752,040.00	1,541,560.00	1,752,040.00	0.00	1,541,560.00
12.9.04.00 - Remitego Anticipo Jubilatorio	12 - Afectados	43,291,161.87	0.00	43,291,161.87	29,427,583.32	13,863,578.55	29,427,583.32	0.00	13,863,578.55
12.9.05.00 - Honorarios Apoderados - Ley 8838	11 - De libre	4,940,400.00	0.00	4,940,400.00	2,882,455.12	2,057,944.88	2,882,455.12	0.00	2,057,944.88
12.9.06.00 - Contribucion para la Salud Publica	12 - Afectados	4,939,847.89	0.00	4,939,847.89	2,236,675.60	2,703,172.29	2,236,675.60	0.00	2,703,172.29
12.9.10.00 - Contribucion para la Seguridad Ciudadana	11 - De libre	423,883.64	0.00	423,883.64	202,230.00	221,653.64	202,230.00	0.00	221,653.64
12.9.11.00 - Convenio Mancomunada Haberes - Maestros Sociales	11 - De libre	494,940.00	0.00	494,940.00	114,840.00	527,412.00	114,840.00	0.00	527,412.00
Total Otros		124,952,566.58	0.00	124,952,566.58	40,733,010.01	84,219,556.57	71,509,335.81	-30,776,325.80	53,443,230.77
Total Ingresos No Tributarios		1,133,679,039.43	0.00	1,133,679,039.43	1,031,631,981.50	102,047,057.93	500,470,766.39	531,161,215.11	633,208,273.04
14.1.06.00 - Venta de bienes y servicios	11 - De libre	82,163,912.43	0.00	82,163,912.43	2,549,128.27	79,614,784.16	2,549,128.27	0.00	79,614,784.16
Total Venta de bienes y servicios		82,163,912.43	0.00	82,163,912.43	2,549,128.27	79,614,784.16	2,549,128.27	0.00	79,614,784.16
15.0.00.00 - Ingresos de operacion									
15.0.01.00 - Aportaciones de Ingresos									
15.0.02.00 - Aportaciones de Ingresos									
Total Aportaciones de Ingresos		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	257,137.96	-257,137.96	-257,137.96
Total Ingresos de operacion		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	257,137.96	-257,137.96	-257,137.96
Total Ingresos de la propuesta		1,133,679,039.43	0.00	1,133,679,039.43	1,031,631,981.50	102,047,057.93	500,470,766.39	531,161,215.11	633,208,273.04

Gral. PIRÁN, 12 de Octubre de 2022.-

Al
Presidente del H.C.D. del
Partido de Mar Chiquita
PRESENTE.-

De nuestra mayor consideración:

Con la presente adjuntamos la documentación correspondiente post asamblea que consta de lo siguiente:

1. Fotocopia del acta de la Asamblea Anual Ordinaria que se llevo a cabo el día 11 de Octubre de 2022.-
2. Fotocopia acta de distribución de cargos.-

Esperando haber dado cumplimiento a las reglamentaciones correspondientes, aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. con la mayor consideración

Coop. de Elect. de Gral. Pirán Ltda.
CLAUDIO A. IRIGOYEN
SECRETARIO



Coop. de Elect. de Gral. Pirán Ltda.
JUAN P. LEDESMA
PRESIDENTE

San Martín 654
B7172BFN General Pirán
Prov Bs. As. ARGENTINA
Tel: 02265 491052
Cel: 02265 15420533
cegepil@hotmail.com
cooppiran@earbolito.com.ar

Coronel Vidal, 7 de Noviembre de 2022

Al
Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante
Del Municipio de Mar Chiquita

Nos dirigimos a ud. Y por su intermedio al resto del cuerpo Legislativo a los efectos de solicitar eleve Pedido de ampliación de Red Cloacal

Ante el pedido de Vecinos del Nuevo barrio Procrear II, solicitando servicios de Red Cloacal, y atento al crecimiento poblacional de dicho barrio con una gran cantidad de viviendas que se encuentran en ejecución y próximas a construir, y considerando lo importante que es avanzar en la ampliación de la infraestructura de la ciudad para darle calidad de vida y bienestar a los vecinos y vecinas de la misma.

Es que se solicita eleve al Poder Ejecutivo el pedido para que inicie proyecto de ampliación de dicha red y gestione ante quien corresponda los fondos de financiación necesario.

Sin otro particular saluda Atte.

Bloque de Concejales Frente de Todos.

Santa Clara del Mar, 26 de octubre de 2022

Señor Presidente

Consejo Deliberante

Don Carlos Mnucci

De mi mayor consideración, le envío copia de la que he dejado al señor intendente, donde reflejo y con mucha preocupación como el partido gobernante se ha adueñado del espacio público y lo ha denominado con nombres que solo hacen referencia a personas que pertenecen a ese espacio político. Es por eso que vengo a solicitarle que se implemente otro tipo de decisión al poner el nombre a un lugar, se que todo pasa por ese recinto y por la mayoría sale por ley.

Teniendo en cuenta que este municipio es habitado por personas que tienen diferentes referencias políticas, además de contar con una cantidad de personas que han trabajado y honrado a sus conciudadanos y merecen homenajes, es necesario que se le consulte al vecino del lugar a emplazar el reconocimiento a quien quiere que lleve el nombre, es importante que ese consejo arbitre los medios para crear una herramienta que contemple a todos los actores y no como ahora que el intendente de turno por simple mayoría se apodera del espacio que pertenece a todos los ciudadanos y no a un partido político.

Quedando a sus órdenes y poniéndome a su disposición para llevar adelante esta iniciativa se despide de usted



Eduardo Luis Chavanne

DNI 11.005.783



Santa Clara del mar, octubre de 2022

iiiiiiBASTA PAREDiiiiiii

Señor Intendente, llevo mucho tiempo viviendo en este sector del municipio. ya casi 40 años, y conocí todos sus pasos como el máximo responsable, Trague muchas veces y espere mucho tiempo para decidirme diagramar esta nota antes de plasmarla. Por todos lo que tenemos cierto acercamiento a la política sabemos su forma de ser, soberbio como el que más, no acepta bajo ningún concepto el dialogo con los que no piensan como usted y doy fe, ya que le he pedido innumerables pedidos de audiencias, nunca contestados y en una de estas, de los últimas es que le iba a solicitar lo siguiente: Basta Paredi! Usted es el intendente, no el dueño de Mar Chiquita, pero como dije su soberbia hace que todo lo que usted digita se haga y como es de saber todos su sequito (algunas excepciones hay) abala su decisión.

Comencemos Hizo un polideportivo y un parque deportivo en Cnel. Vidal, bien por el deporte, pero porque presidente Perón y presidente Néstor Kirchner, en la ruta más transitada del país, como una mera publicidad política

Hizo un polideportivo del cual el techo no servía y a nadie se culpo con lo que represento ese gasto en una plaza teniendo la localidad el lugar por determinación frente al colegio N.º 8.

Hizo un parque en un predio al que le puso "El Diego" solo por su simpatía hacia el jugador y por sus dichos en que participo en una película.

Hizo el campo deportivo municipal del Camet Norte en un espacio publico

Hizo la plaza "Eva Perón", la que después de inaugurada nunca mas nadie del gobierno la visito y la que le están robando las luminarias

Hizo la plazoleta "concejal Carranza"

Hizo el estadio "Armando Echavarría"

Hago un pequeño recontó de que usted hizo lo que quiso , y le puso el nombre que a usted le interesaba , pregunta no tiene el mediterráneo gente que hizo mucho por su pueblo que merecía un reconocimiento , no hay en la costa gente del mismo tenor , señor intendente , no todos son del partido que usted adhiere y porque tienen que soportar sus caprichos , ahora va hacer la estatua del presidente Kirchner, del que se van a afectar fondos municipales , por eso le digo Basta Paredi ,basta de sus caprichos , basta de sus prepotencias , basta de nombres que solo identifican a su sector, acá vive gente de otros signos políticos y merece el derecho a decidir los nombres a los monumentos que se van

hacer y por sino lo sabe , yo creo que si , la medicina del partido es caótica al menos en este sector, faltan médicos , sacar un turno es tarea imposible, le robaron un respirador y ni noticias , se nos murieron dos vecinos y usted sigue Inaugurando cosas solo de interés , Basta Paredi, este es un municipio al que voto un sector y por eso gobierna pero existe otro que merece al menos explicaciones y no su soberbia como carta de presentación y mas aun como su contestación.

Eduardo Chavanne

DNI: 11.005.783